



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-03/23

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-03/23, relativa a la contratación del servicio de fletes, maniobras y mudanzas para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024**, solicitado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El C. Miguel Pérez Jiménez, Titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases.

Posteriormente, señaló que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, numeral 1, párrafo cuarto, 64, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 5, 23, 24, 25, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 29, 37 (en concordancia), 39 (en concordancia), 40 fracción II, 41 (en concordancia), 42 (en concordancia), 43 (en concordancia), 44, 45 (en concordancia), 46, 51, 52, 59, 60, cuarto párrafo, 62, 68, 69, 70 primer párrafo, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79 fracción I y III, 82, 83, 84, 85, 86, 95, 96, 97, 98, 101, 103, 108 y 110 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebra el presente concurso.

Con fundamento en el numeral 43, segundo párrafo y 52, fracción I de los Lineamientos y al punto 3.4 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas remitidas vía correo electrónico, y las formuladas en el presente acto:

JESÚS ANTONIO PICHARDO REYES.

1. Me refiero a la invitación al concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-03/23, relativa a la contratación del servicio de fletes, maniobras y mudanzas para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 y relativo al punto 8.2.2 propuesta técnica en el inciso b) dice: Curriculum original actualizado de la concursante, que deberá ser entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso, así como, relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en la prestación del servicio objeto del presente concurso. dicha relación deberá incluir: número de contrato, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-03/23

como adjuntar copia de la carátula de los contratos y/o pedidos (no se requiere todo el cuerpo de los contratos) y/o pedidos que soporten la relación, teniendo la facultad la DEOEyG, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto. por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto. ¿Basta con caratulas de fletes de duración de solo un día, o debe ser de periodos similares a la presente licitación?, es decir se tiene la experiencia necesaria en servicios de fletes y transporte de carga, pero los fletes que realizamos tienen duración de un día regularmente, casi no se contrata en periodos superiores a una semana, y los contratos que regularmente realizamos son entre particulares. -----

R. SI, BASTA CON CARATULAS DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y NO SE SOLICITA ALGÚN PERIODO EN LOS SERVICIOS PRESTADOS. -----

MARTIN HERNÁNDEZ VÁZQUEZ. -----

1. De acuerdo a nuestra experiencia y analizando el anexo uno, nos surgen las siguientes dudas respecto a las especificaciones del servicio marcadas en el número III. Donde nos indican las rutas de origen y destino, observamos que en algunos de los destinos no se cuenta con el suficiente espacio para que las cajas de mínimo 11 m de largo solicitadas en el punto II. Del mismo anexo, puedan acceder o maniobrar correctamente para llegar a su destino, en estos casos ¿se pueden sustituir estos vehículos con camionetas de 3.5 toneladas para solucionar el problema de los accesos y las maniobras requeridas sin afectar las entregas tal cual como se tienen programadas? -----

R. APEGARSE A BASES. -----

2. De acuerdo a los vehículos solicitados y los destinos mencionados en el mismo anexo uno, observamos que no se cuenta en algunos de estos puntos con acceso para estacionarse dentro de los mismos, en estos casos ¿se tendrá autorización o algún apoyo para estacionarse en la vía pública durante la ejecución de las maniobras de carga y descarga? -----

R. SE CONTARÁ CON EL APOYO Y ORIENTACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR LAS MANIOBRAS SEÑALADAS. -----

3. Dentro de la etapa 3 referente a Recuperación de materiales debido a que se transporta un contenido muy valioso, ¿se contará con seguridad de apoyo durante la duración de esta etapa? -----

R. LA REPRESENTACIÓN DE DEOEyG SEÑALA QUE SE CONTARA CON SEGURIDAD EN LAS MANIOBRAS ESTABLECIDAS EN LA ETAPA 2. -----

LOGART CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. -----

3.6.1 Descalificación de concursantes o desechamiento de propuestas. inciso c) Cuando la concursante no tenga como objeto social la prestación del servicio objeto de este procedimiento de Concurso. ¿Bastara con que la participante cuente en su cedula de identificación fiscal, dentro de la descripción

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-03/23

de actividades económicas con el rubro de transporte de carga?, ya que dentro del acta constitutiva de mi representada se menciona solo de manera general en el punto del objeto social que transcribo a continuación. VII.- La obtención y tramitación de toda clase de permisos, autorizaciones o concesiones necesarios y suficientes para operar todas las actividades mencionadas en este objeto social, ante todo tipo de autoridades del ámbito federal, estatal o municipal, así como secretarías, organismos, dependencias, organizaciones o fideicomisos y empresas y organismos del sector privado, de igual forma y entre otros para: A) El establecimiento, la operación y explotación de servicio público federal de autotransporte de carga en general y las rutas de jurisdicción federal o local, autorizados mediante los permisos que para tal efecto se le otorguen a la sociedad. B) El establecimiento, la operación y explotación de servicio público federal de autotransporte de carga especializada de materiales, productos, residuos, remanentes y desechos peligrosos en las rutas de jurisdicción federal o local autorizados mediante los permisos que para el efecto se le otorguen a la sociedad por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte. C) El establecimiento, la operación y explotación de servicio público federal de autotransporte de carga especializada de objetos voluminosos y/o de gran peso y tamaño en las rutas de jurisdicción federal o local autorizados mediante los permisos que para el efecto se le otorguen a la sociedad por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte. D) Establecer o desarrollar el uso de explosivos para la explotación de bancos de materiales de construcción y materiales pétreos, en la realización de obras de ingeniería previas las autorizaciones respectivas por parte de las autoridades competentes. -----

R. NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL SUPUESTO QUE MENCIONA EN SU PREGUNTA, POR LO QUE AL CONTAR CON EL RUBRO DE TRANSPORTE EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ES SUFICIENTE. -----

La convocante consultó a los presentes si había algún cuestionamiento, no habiendo más preguntas, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente del concurso. -----

Se hace mención que la y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsables de éstas la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística. -----

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, a las diez horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento.-

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

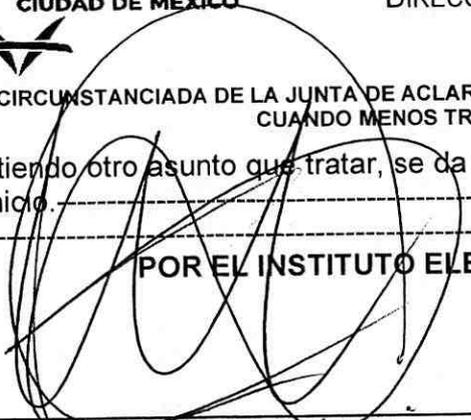




ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-03/23

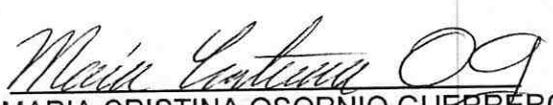
No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las once horas del mismo día de su inicio.

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO


MIGUEL PÉREZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS


VÍCTOR MANUEL VERGARA QUEZADA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS

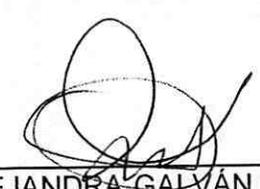

EUSTOQUIA TERESA ZAVALA PARADA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

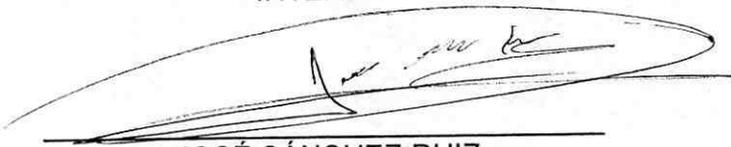

MARIA CRISTINA OSORNIO GUERRERO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA


FERNANDO CARRIÓN GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA


GERARDO ALEJO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA INTERNA


ALBERTO GUTIÉRREZ TOBÓN
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA


ALEJANDRA GALVÁN GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS


JOSÉ SÁNCHEZ RUIZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-03/23

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

JOSE EMMANUEL RODALES REYES
LOGART CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

JOSE RUBÉN RUBIO SALAS
JESÚS ANTONIO PICHARDO REYES

VANESSA VIRIDIANA HERRERA MACIAS
MARTIN HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

Area with horizontal dashed lines for additional signatures or notes.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

